

Acuerdo sobre el Reconocimiento de Créditos por Experiencia Profesional del Practicum I en Grado de Educación Infantil.

Aprobado por la Comisión Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación el 10/11/2021

1. La experiencia laboral acreditada deberá estar relacionada con las competencias exigidas en el Practicum I para el que se solicita el reconocimiento.
2. Debe presentar el Certificado de Empresa firmado y sellado por la Dirección de la empresa, donde conste las funciones laborales realizadas, las competencias alcanzadas, el horario laboral, así como la edad de los alumnos del aula a su cargo.
3. Tener experiencia profesional en Centros Educativos con contratos de más de un año a Tiempo Completo o más de dos años a Tiempo Parcial. Deberá presentar el Informe de Vida Laboral para comprobarlo.
4. La experiencia profesional en Centros Educativos debe haberse realizado en Escuelas Públicas o Concertadas en la etapa de 3 a 6 años, no en Centros Privados, ni en la etapa de 0 a 3 años.
5. No se puede contabilizar, como experiencia profesional, y no entra en el cómputo de días trabajados, las prácticas realizadas en el módulo de Técnico Superior de Educación Infantil ya que éstas se realizan con alumnos de 0 a 3 años, y no con contrato laboral.
6. No son computables los contratos laborales para prestar servicios como Educador de actividades extraescolares, campamentos de verano o de apoyo en aula matinal y/o comedores.

- La Experiencia Profesional no se reconocerá por los Practicum II y Practicum III.

Para tramitar su solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia profesional, debe entregar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae
- Contratos Laborales
- Informe de Vida Laboral
- Certificado(s) de empresa donde consten los requisitos especificados en este Acuerdo.

**Les recordamos que, a partir del curso académico 21/22, ya no se podrán realizar prácticas en la etapa de 0 a 3 años.*